

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero, fracción II, párrafo primero y fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 54 fracción XVII inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tlaxcala; así como en la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, actuando como Órgano de Control Constitucional, dentro del Juicio de Protección Constitucional 11/2014; se deja insubsistente todo lo actuado en el expediente CFF/OFS/1970/2014, así como el Dictamen con Proyecto de Acuerdo y el Acuerdo en el que se determina No aprobar la Cuenta Pública del organismo autónomo denominado Instituto Electoral de Tlaxcala, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

SEGUNDO. Con apoyo en los fundamentos y razones expuestas en el presente Acuerdo, se instruye a la titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, a reponer las fases del procedimiento de revisión y fiscalización que conllevaron a la emisión del informe que emitió respecto del ejercicio fiscal dos mil trece, del Instituto Electoral de Tlaxcala, a partir de la notificación del pliego de observaciones.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, informe al Tribunal Superior de Justicia del Estado respecto del cumplimiento efectuado por este Congreso del Estado, a la sentencia dictada en el Juicio de Protección Constitucional 11/2014.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

C. ARNULFO ARÉVALO LARA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como de los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como de los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite la Convocatoria para quedar como sigue:

CONVOCATORIA

**"DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA
2018"**

A todas las niñas y niños que cursen el quinto y sexto grado de primaria, a participar en el "Décimo Parlamento Infantil, Tlaxcala 2018", bajo las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar todas las niñas y/o niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o el tercer nivel de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad, cumplidos al momento de la realización del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Segunda. El "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018" se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados de la siguiente manera:

- a) 15 legisladores infantiles, serán seleccionados mediante concurso, uno por cada distrito electoral.

- b) 10 legisladores infantiles, serán seleccionados por la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado.

Los 25 legisladores infantiles, integraran el Pleno del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Tercera. Durante las dos etapas del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018", los niños y/o niñas participantes se expresarán libremente, buscando que a través de su participación, se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez tlaxcalteca.

Cuarta. Para participar en las etapas de selección, las niñas y/o los niños interesados deberán presentar por escrito un tema de tres a cinco cuartillas, el cual deberá exponer oralmente con una duración de entre 3 y 5 minutos, sin apoyo de ningún documento. Los temas a desarrollar deberán tratar sobre alguna de las siguientes temáticas:

- **Defensa y ejercicio pleno de los derechos de la niñez.**
- **¿Qué podemos hacer las niñas y/o los niños de Tlaxcala para mejorar nuestra escuela, comunidad, municipio, estado o país?**

Quinta. Las niñas y/o los niños que decidan participar deberán inscribirse con el Director de la institución educativa correspondiente y/o con el coordinador académico (CONAFE), quienes tramitarán las solicitudes en la oficina del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el interior de las instalaciones del Congreso del Estado en calle Allende 31, Colonia Centro, Tlaxcala; durante el periodo de inscripción se deberá acudir de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

Sexta. El periodo de inscripción para ser representante escolar por Distrito Electoral comprende desde la fecha de publicación de la presente y hasta el 09 de marzo de 2018. Los interesados deberán ser inscritos por el Director de la escuela, los profesores de la misma o el Líder para la Educación Comunitaria CONAFE, debiéndose identificar con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter. Debiendo cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Copia Simple del acta de nacimiento de la niña y/o del niño.
- b) Constancia de estudios expedida por la institución educativa o boleta parcial de calificación en copia simple.
- c) Credencial expedida por la institución en copia simple.

- d) Nombre y número telefónico de la escuela; así como nombre y número del teléfono del padre o tutor.
- e) Autorización por escrito del padre y/o tutor.
- f) Cédula de inscripción.
- g) Escrito de tres a cinco cuartillas, con alguno de los temas señalados en la base cuarta de esta convocatoria, el cual será el tema a disertar.

Séptima. Las niñas y/o niños interesados en participar deberán desarrollar de manera oral un tema sin que puedan guiarse de documento escrito alguno, exposición que será su único medio para obtener el voto de los participantes en los diversos procesos de selección.

Octava. El proceso de selección de las niñas y/o los niños aspirantes a ocupar uno de los 15 espacios para integrar el Parlamento Infantil, comprenderá 2 etapas:

1ª Etapa. Consistirá en la selección de los representantes distritales, con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, serán seleccionados máximo 5 niñas y/o niños por cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral, lo cual se desarrollará del 19 al 23 de marzo de 2018.

2ª Etapa. Consistirá en que los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a una convención estatal el día 09 de abril 2018 en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; evento en el cual desarrollarán en forma oral, el tema que cada uno de los participantes haya preparado, para lo cual se organizarán 15 mesas de trabajo, que se integrarán de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan. En cada una de las mesas, las niñas y/o los niños expondrán su tema, para que al finalizar, entre ellos mismos, voten para elegir a quien representará a ese Distrito Electoral en el Décimo Parlamento Infantil Tlaxcala 2018. Por cada mesa de trabajo habrá un moderador, pero éste no tendrá más intervención que coordinarlos en el desarrollo de la actividad.

Novena. Del 19 al 23 de marzo de 2018, se realizará la 1ra. Etapa, con las actividades siguientes:

- I. Las niñas y/o niños participantes deberán realizar en forma pública y oral la exposición de su tema, sin que puedan ocupar instrumento de apoyo alguno.
- II. Dicha exposición será evaluada en una escala de 6 a 10, por un jurado integrado por niños participantes de distritos distintos al que pertenece el concursante, de acuerdo a la logística que realice la comisión responsable de esta etapa.

- III.** Los participantes que obtengan los primeros cinco lugares de cada distrito pasarán a la 2ª. Etapa del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".
- IV.** En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, tendrán que realizar nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base sexta de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados a quien pase a la segunda etapa del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Decima. Una vez electos las 5 niñas y/o niños representantes por cada Distrito Electoral, los resultados serán comunicados por escrito a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así como al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, antes del 30 marzo de 2018 a fin de proceder a la 2ª etapa de este "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Décima primera. Durante la 2ª etapa las y los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a las 10:00 horas del día 09 de abril de 2018 a la Convención Estatal, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, evento en el cual expondrán de manera oral el tema que cada uno haya preparado.

En cada una de las 15 mesas de trabajo que se integren, de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan, habrá un representante de la comisión organizadora quien fungirá como moderador.

Décima segunda. Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, la comisión organizadora encargada de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL, TLAXCALA 2018", así como el informe de resultados a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado.

Décima tercera. Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir a las 10:00 horas del día 20 de abril de 2018 a un Taller sobre "Derechos del niño" impartido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima cuarta. Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir a las instalaciones del Congreso del Estado el 30 de abril de 2018, fecha en que se celebrará el "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018", a la hora que en forma oportuna se le dará a conocer.

Décima quinta. Las niñas y/o niños que hubiesen participado y ganado en la edición inmediata anterior del Parlamento Infantil, no podrán ser seleccionados por la

Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado para integrar el "Décimo Parlamento Infantil Tlaxcala 2018".

Décima sexta. Al involucrarse en el proceso establecido en esta convocatoria se aceptan sus bases y lineamientos para participar en el "Décimo Parlamento Infantil Tlaxcala 2018".

Décima séptima. Con apoyo de las autoridades educativas se difundirá la presente convocatoria en las escuelas de Educación Primaria así como entre las niñas y los niños del Estado de Tlaxcala.

Décima octava. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la comisión organizadora.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

C. ARNULFO ARÉVALO LARA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *